

REQUERIMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad pública fortalecer la infraestructura tecnológica de la EPS EMAPAT S.A., asegurando la continuidad operativa y la protección de los equipos críticos (servidores y equipos de comunicaciones) ante fluctuaciones y cortes de energía eléctrica, mediante la adquisición e implementación de un (01) Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de alta capacidad. Esta adquisición, gestionada por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), se enmarca dentro del proyecto "Renovación de Servidores, Licencias y UPS" (Ficha TB-PMIO-GG-36) y es esencial para garantizar la disponibilidad de los servicios informáticos, proteger la integridad de la información y mejorar la resiliencia de los sistemas de la Entidad, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones y a la mejora del servicio a los usuarios.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento consiste en la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de un (01) Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) para la EPS EMAPAT S.A., requerido para la protección de su infraestructura de servidores, conforme a las características y especificaciones técnicas detalladas en el presente documento. La contratación se realiza bajo la modalidad "Llave en Mano", lo que implica que el contratista es responsable de entregar el equipo completamente operativo en el lugar designado. Esta adquisición forma parte de las acciones contempladas en la Ficha TB-PMIO-GG-36, denominada "Renovación de Servidores, Licencias y UPS".

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

b. Sistema de entrega

Llave en mano. El contratista entregará el bien instalado, configurado y en perfecto estado de funcionamiento en el Centro de Datos del Dpto. de TIC de la EPS EMAPAT S.A.

c. Plazo de entrega

El plazo máximo para la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del bien es de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.



d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm. El bien será instalado en el Centro de Datos de la EPS EMAPAT S.A., previa coordinación con el Dpto. de TIC.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de TIC en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los **artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas** y el **artículo 144 de su Reglamento**.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del **artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas**, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



h. Subcontratación

No aplica.

i. Fórmulas de reajustes

No aplica.

j. Solución de Controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

4.2. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) - Incluye Instalación y Puesta en Marcha	01	UNIDAD

4.3. Características técnicas mínimas requeridas

El bien ofertado y los servicios asociados deberán ser nuevos, sin uso, y cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas principales:

PRODUCTO	CANT.	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MINIMO
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (PC)	01	Capacidad	6000VA / 6000W
		Tipo de UPS / Topología	Online de doble conversión
		Factor de Potencia de Salida	1.0
		Forma de onda de salida	Senoidal pura
		Voltaje Nominal de Entrada/Salida	220 VAC Monofásico
		Frecuencia de Entrada/Salida	50/60 Hz (detección automática)
		Tiempo de Respaldo (Autonomía)	Mínimo 10 minutos a plena carga (6000W)
		Tiempo de Recarga de Batería	90% de capacidad en 4 horas (máximo)
		Conexiones de Salida	Mínimo una (1) toma NEMA L6-30R, más tomas adicionales (tipo IEC C13/C19 o bloque de terminales/hardware según se coordine con Dpto. TIC) suficientes para conectar todos los equipos designados de la sala de servidores
		Interfaz de Comunicación	Puerto serial RS-232, Puerto USB, Ranura Inteligente (Slot) con Tarjeta de Red SNMP/Web incluida e instalada
Montaje	Formato Rackeable / Torre (Convertible). Incluir kit de montaje en rack y bases para torre		
Protección	Protección integral contra sobretensión, picos de corriente, sobrecarga, cortocircuito, sobre temperatura y descarga		

			profunda de batería. Bypass interno automático y manual
		Panel de Control y Alarmas	Pantalla LCD para visualización de estado y parámetros. Alarmas audibles y visuales para eventos críticos (modo batería, batería baja, sobrecarga, fallo)
		Software de Gestión	Incluido, compatible con Windows Server / Linux / VMware, para monitoreo y apagado ordenado
		Certificaciones Mínimas	UL, CE (o equivalentes)
		Documentación	Manual técnico y de usuario en español
		Garantía Técnica Mínima	Un (1) año para todo el equipo (electrónica y baterías internas), cubriendo defectos de fabricación y fallos durante la operación normal. La garantía debe ser "On-Site" (en sitio) o, en su defecto, efectiva y gestionable por el proveedor en la ciudad de Puerto Maldonado, sin costo adicional para la Entidad, incluyendo mano de obra y repuestos. La garantía inicia a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de la instalación y puesta en marcha.

4.4. Especificaciones del Servicio de Instalación y Puesta en Marcha (Llave en Mano)

- **Incluye:** Instalación y puesta en marcha completa del equipo UPS en el Centro de Datos de la EPS EMAPAT S.A.
- **Personal Técnico:** Calificado y certificado por el fabricante.
- **Coordinación:** Previa con Dpto. de TIC.
- **Instalación Física:** Montaje (rack/torre), aseguramiento.
- **Conexión Eléctrica:** Conexión segura a la red y a las cargas.
- **Configuración Inicial:** Parámetros del UPS y Tarjeta de Red.
- **Instalación de Software:** En hasta 2 servidores designados.
- **Pruebas de Funcionamiento:** Verificación completa de modos de operación, autonomía, alarmas y gestión.
- **Documentación:** Entrega de informe de instalación/pruebas y manuales.
- **Capacitación Básica:** Al personal de TIC.

Puerto Maldonado, abril de 2025


 E.P.S. EMAPAT S.A.
 Armando Samil Condor Mosqueira
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación